



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Notificación por Edicto

EDICTO No. 023

La Profesional Especializada adscrita al Grupo de Control Interno Disciplinario de la Universidad del Cauca,

HACE SABER:

Que en el Proceso Disciplinario No. PD – 029 de 2021, la Directora del Grupo de Control Interno Disciplinario mediante Auto No. 121 de fecha 19 de agosto de 2021, ordenó iniciar una Indagación Preliminar en contra de INDETERMINADOS, del cual se transcribe la parte resolutive:

“RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar INDAGACIÓN PRELIMINAR en los términos del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, en contra de INDETERMINADOS.

SEGUNDO: Tener como pruebas los documentos aludidos en la parte considerativa del presente proveído.

TERCERO: Practicar las siguientes pruebas de oficio:

I.- DOCUMENTALES. –

- Oficiar a la Doctor FREDY HERNÁN MARTÍNEZ G, en su calidad de Profesional Especializado – Tesorero de la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, para que con destino a este proceso, allegue copia de la Factura No. 2000004928 y la resolución No. VADM 6688 del 20 de diciembre de 2019, por concepto de servicios de rotaciones que efectuaron los estudiantes del Programa de Especialización Médico Quirúrgicas de la Facultad de Ciencias de la Salud en virtud del Convenio de Docencia con el Instituto Nacional de Cancerología y La Universidad del Cauca.
- Oficiar al Doctor EDGAR PARRA ROMERO, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud o quien haga sus veces, para que con destino a este proceso, allegue copia del oficio No. 8.2.97/011 de fecha 28 de enero de 2019.
- Oficiar al Doctor MARIO JOSÉ LÓPEZ PUERTO, para que con destino a este proceso, se sirva CERTIFICAR las acciones realizadas desde esa dependencia a la solicitudes No. 8.2.92/033 de fecha 10 de enero de 2019 y 8.2.97/048 de fecha 29 de marzo de 2019, enviando evidencias del trámite que en ese sentido la Vicerrectoría Administrativa desarrolló. Igualmente se sirva certificar el funcionario y/o contratista encargado al interior de la Vicerrectoría Administrativa de realizar los trámites en el año 2019, relacionados con las



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Notificación por Edicto

solicitudes de pagos parciales originados dentro del Convenio Interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional de Cancerología y la Universidad del Cauca, de fecha 20 de junio de 2011.

- Oficiar al Doctor LUIS GUILLERMO JARAMILLO ECHEVERRY, en su calidad de Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, para que con destino al presente proceso, se sirva CERTIFICAR si a esa dependencia se solicitó el trámite de pago de la Factura No. 2000004465 de fecha 20 de marzo de 2019, según copia del oficio 8.2.97/048 de fecha 29 de marzo de 2019, suscrito por el Doctor EDGAR PARRA ROMERO, Coordinador de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la entidad, el cual se adjunta en un (01) folio. Igualmente se sirva certificar el funcionario y/o contratista encargado al interior de la Vicerrectoría Académica de realizar los trámites en el año 2019, relacionados con las solicitudes de pagos parciales originados dentro del Convenio Interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional de Cancerología y la Universidad del Cauca, de fecha 20 de junio de 2011.

II.- TESTIMONIALES. – Recepcionar los testimonios de las siguientes personas:

1. SARA LUCÍA TELLO CHAVERRA, en su calidad de contratista de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, para lo cual fijará el día **25 de agosto de 2021, a las 02:00 p.m.**, vía google meet, cuyo enlace se enviará a su correo electrónico institucional (sara.tello@unicauca.edu.co), cinco (05) minutos antes de la fecha y hora programada.
2. CAROLINA LÓPEZ ARCOS, en su calidad de abogada de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, para lo cual fijará el día **25 de agosto de 2021, a las 03:00 p.m.**, vía google meet, cuyo enlace se enviará a su correo electrónico institucional (carolinarcos@unicauca.edu.co), cinco (05) minutos antes de la fecha y hora programada.
3. JUAN CAMILO ARCOS VELASCO, de la Vicerrectoría Académica de la Universidad del Cauca, para lo cual fijará el día **25 de agosto de 2021, a las 04:00 p.m.**, vía google meet, cuyo enlace se enviará a su correo electrónico institucional (ajuan@unicauca.edu.co), cinco (05) minutos antes de la fecha y hora programada.

CUARTO: Comisionar a la Doctora Liliana Villegas Pérez, Profesional Especializada adscrita al Grupo de Control Interno Disciplinario, o quien haga sus veces, por el término de la indagación preliminar, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, siempre que las mismas sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente indagación.



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Notificación por Edicto

QUINTO: Conformar el cuaderno de copias atendiendo el mandato del artículo 96 de la Ley 734 de 2002.

SEXTO: Informar al Centro de Atención al Público (CAP), de la Procuraduría General de la Nación, sobre la apertura de la presente Indagación Preliminar contra INDETERMINADOS, de conformidad con lo dispuesto Resolución No. 456 del 14 de septiembre de 2017 del Procurador General de la Nación, por legalización de hechos cumplidos.

SÉPTIMO: Notificar por Edicto a INDETERMINADOS en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario, remitiéndolo al Centro de Gestión de las Comunicaciones de la Universidad del Cauca (comunicaciones@unicauca.edu.co), para que sea publicado en lugar visible de la página oficial de la Institución por tres (03) días para notificar la providencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO PÉREZ SOLANO

Directora Grupo de Control Interno Disciplinario"

Para notificar a INDETERMINADOS, se remitirá el presente Edicto al Centro de Gestión de las Comunicaciones de la Universidad del Cauca (comunicaciones@unicauca.edu.co), para que sea publicado en la página institucional hoy **veinte (20) de agosto de 2021**, a las ocho (08:00) de la mañana por el término de tres (03) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2002.

LILIANA VILLEGAS PÉREZ

Profesional Especializada

Grupo de Control Interno Disciplinario

Se desfija hoy veinticuatro (24) de agosto de 2021, a las (05:00) de la tarde.

LILIANA VILLEGAS PÉREZ

Profesional Especializada

Grupo de Control Interno Disciplinario

Proyectó: Juan Andrés López López. Contratista G.C.I.D.